

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PROGRAMA MICROS MÁS PRODUCTIVAS

### Contenido

1.	DESCRIPCIÓN .....	2
2.	DEFINICIONES .....	3
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	4
4.	CONVOCATORIA .....	5
4.1.	OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	5
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4.3.	¿QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES? .....	6
4.4.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN .....	6
4.5.	DURACIÓN.....	7
4.6.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	7
4.7.	BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	7
4.8.	METODOLOGÍA .....	8
4.9.	PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES .....	8
4.10.	RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES .....	9
4.11.	FASES DEL PROGRAMA .....	9
4.11.1.	FASE I – Entrenamiento y diagnóstico.....	10
4.11.2.	FASE II – Intervención.....	12
4.12.	VALOR DEL PROGRAMA.....	12
5.	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.....	13
5.1.	INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	13
5.2.	FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	13
6.	CONFIDENCIALIDAD.....	13
7.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
7.1.	DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	14
7.2.	UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.....	15
8.	AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO .....	15
9.	INDEMNIDAD.....	16

## 1. DESCRIPCIÓN

La Cámara de Comercio de Cali, es una entidad de orden legal con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes: a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial; b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali, a través de la Dirección de Fortalecimiento Empresarial, cuenta con amplia experiencia liderando programas de acompañamiento técnico especializado basados en las necesidades de las empresas en fortalecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de Comercio de Cali lidera el Programa Más Productiva (Programa de asistencia técnica especializada en productividad para que las empresas puedan mejorar sus procesos y sean más competitivas), que busca incrementar el nivel de productividad de las empresas en al menos un 15%, mediante la transferencia de un conjunto de tecnologías avanzadas de gestión que proporcionan dirección para la generación de valor, logrando desarrollar sus negocios actuales y optimizando sustancialmente su desempeño operacional, estratégico y financiero.

Durante el 2017 se desarrolló la primera versión del programa, beneficiando a siete empresas, pertenecientes a los subsectores económicos: construcción, manufactura, comercio al por menor y arquitectura.

La intervención se realizó en tres etapas: diagnóstico, capacitación teórica práctica y mejora de procesos. Como resultados generales del programa se resaltan:

- Aumento de hasta el 13%, en su utilidad operacional
- Disminución de hasta 4,5% en los gastos operacionales

- Disminución de hasta el 8% en los costos de venta
- Implementación de las herramientas Kanban, Pull System, Tablero de control con los indicadores clave del negocio (KPI), VSM (Value Stream Mapping), RCA (Análisis de Causa Raíz)

En 2018, se está ejecutando la segunda (2) versión del programa Más Productiva en cinco (5) empresas del sector manufacturero. Asimismo se encuentra abierta una nueva convocatoria, para su tercera (3) versión, dirigida a empresas del sector farmacéutico, cosméticos, artículos de aseo personal y del hogar, sustancias químicas, envases y empaques del sector.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Cali ha desarrollado proyectos de Encadenamientos Productivos los cuales tienen como objetivo incrementar la competitividad de las empresas y fortalecer la cadena productiva de los proveedores de una empresa ancla, a través de asistencia técnica y consultoría especializada a la medida en temas que permitan el cierre de brechas para potencializar el crecimiento de las empresas; teniendo una cadena de valor con mejores prácticas comerciales, financieras y operativas.

Este programa ha sido implementado en cinco (5) empresas anclas como Gases de Occidente, Fundación Caicedo González – Rio Paila Castilla, Grupo Sura, Ingenio Pichichi SA, entre otros, impactando y fortaleciendo más de ciento veinte (120) proveedores.

Por último, la entidad ha diseñado el programa **Micros Más Productivas** (programa de acompañamiento técnico especializado en productividad), que busca incrementar la productividad de las microempresas de la región y optimizar sus procesos, brindando herramientas y metodologías en mejoramiento continuo.

La primera versión del programa se desarrollará en el segundo semestre del 2018 y busca beneficiar máximo cuarenta (40) microempresas.

## 2. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Microempresa:** Aquella una unidad económica que, de acuerdo con la normatividad Colombiana, tiene activos totales hasta de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y menos de diez (10) empleados.
- **Productividad:** “La Productividad es ante todo, un estado de la mente. Es una actitud que busca el mejoramiento continuo de todo cuanto existe. Es la convicción de que las cosas se pueden hacer hoy mejor que ayer y mañana mejor que hoy. Adicionalmente significa un esfuerzo continuo para adaptar las actividades económicas y sociales al cambio permanente de las situaciones con la aplicación de nuevas teorías y nuevos

métodos". *Declaración de la Asociación Europea de Centros Nacionales de Productividad EANPC en 1959.*

- **Brechas existentes:** Son las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento en el escenario actual de las empresas, respecto de los niveles de productividad esperados.
- **Mejoramiento continuo:** Conjunto de acciones que permiten mejorar los productos, servicios y procesos al interior de una organización, impactando directamente la productividad y competitividad de esta.
- **Línea base:** Es la primera medición de todos los indicadores contemplados, permitiendo conocer la situación actual de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas con el cual se monitorea, y evalúa el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.
- **Entrenamiento y capacitación:** Transferencia de herramientas y metodologías prácticas para el fortalecimiento de las empresas y su capital humano.
- **Acompañamiento técnico:** Asesorías especializadas en gestión empresarial, tomando como base un diagnóstico de necesidades para potencializar y fortalecer su crecimiento, mediante asistencia técnica.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la "Política de Desarrollo Productivo" establecida mediante el documento CONPES 3866 de 2016 se plantea la necesidad de fortalecer la oferta y demanda de servicios de transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar la productividad de las empresas, dado que en los últimos 25 años el crecimiento anual de la productividad en Colombia ha sido nulo o negativo la mitad de las veces.

Lo anterior se evidencia en los últimos cuatro (4) años donde se ha presentado un crecimiento de la economía promedio del cinco por ciento (5%) y un aumento de la productividad del país del 0,4%, limitando, entre otros, el crecimiento de la economía.

En la actualidad las microempresas en Colombia desarrollan su actividad productiva en condiciones y entornos complejos que disminuyen su competitividad y crecimiento. Según el DANE y el Registro Único Empresarial (RUES), para el 2017 las microempresas en Colombia representan el 94.7% de las empresas registradas en el país y generan el 67% del empleo a nivel nacional, demostrando con esto que su aporte a la economía es incuestionable, aun cuando no cuentan con el incremento productivo deseado.

Un estudio realizado por la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) en el 2018, indica que los principales retos que enfrentan las microempresas actualmente son sobrevivir y crecer en un mercado que es cada vez más exigente en términos de productividad y competitividad. Adicionalmente, los desafíos que imponen los mercados globales y la competencia empresarial demuestra la necesidad de fortalecer el aparato productivo de las microempresas, apuntándole a enfrentar directamente el escaso aporte productivo de estas unidades a la economía colombiana.

Para responder de manera integral a esta problemática y bajo el entendimiento del supuesto que la mayor parte del crecimiento de la productividad a lo largo del tiempo se desarrolla mediante la intervención al interior de las empresas, la Cámara de Comercio de Cali ha desarrollado estrategias para impulsar la productividad en la industria, acompañando a las empresas con la transferencia de herramientas y metodologías como factor determinante para mejorar su desarrollo empresarial.

Por lo señalado anteriormente, el programa **Micros Más Productivos** busca vincular hasta cuarenta (40) microempresas de la región para incrementar su productividad y competitividad.

#### 4. CONVOCATORIA

##### 4.1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Incrementar el nivel de productividad de hasta cuarenta (40) microempresas de la región<sup>1</sup>, mediante la transferencia de metodologías de mejoramiento continuo y acompañamiento técnico especializado, que les permita optimizar sus procesos y mejorar su desempeño operacional.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las necesidades específicas de fortalecimiento o mejoramiento de las microempresas.
- Fortalecer capacidades al interior de las empresas en el uso de metodologías de mejoramiento continuo, para identificar factores y retos que impulsen la productividad.
- Desarrollar un proyecto de mejoramiento para las empresas.

---

<sup>1</sup> Para efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las empresas radicadas en la ciudad de Cali, Yumbo y/o Jamundí.

#### 4.3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES?

Podrán participar en el programa **Micros Más Productivas** personas jurídicas y personas naturales de cualquier sector económico, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Estar domiciliada en la ciudad de Cali, Yumbo y/o Jamundí.
- b. Ingresos operacionales antes de impuestos entre CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.00) y QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$599.000.000.00), registrados en el último año.
- c. Contar con un mínimo de tres (3) empleados en la empresa.
- d. Tener mínimo un (1) año de constitución en la Cámara de Comercio al momento de realizar la inscripción a la presente convocatoria.
- e. Haber renovado su matrícula mercantil para el año 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria.
- f. No encontrarse en proceso de liquidación, y no figurar en la “Lista Clinton”, ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- g. Brindar información de la empresa, hasta 2 años después de finalizado el programa con el propósito de evaluar la efectividad e impacto del mismo.
- h. **Micros Más Productivas** es un programa que demanda dedicación y compromiso en todas sus fases. Por lo tanto, el participante deberá de demostrar que cuenta con un equipo de trabajo que tendrá dedicación para el desarrollo de las actividades del Programa. En el programa es necesaria la participación del gerente y por lo menos un líder para el proceso.
- i. Conocer de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción.
- j. Participar del 100% del proceso junto con su equipo. El derecho a participar en el programa es intransferible.
- k. Realizar la inscripción entre el **17 de julio al 2 de septiembre de 2018**.
- l. Acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.
- m. Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa.
- n. Cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa.

#### 4.4. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

- a. Cada participante podrá inscribirse a través del portal <http://www.ccc.org.co/micros-mas-productivas/>
- b. Registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- c. Ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público,

las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali.

#### 4.5. DURACIÓN

El programa **Micros Más Productivas** tendrá una duración de cuarenta y dos (42) horas las cuales deberán ser ejecutadas en un plazo de hasta cuatro (4) meses divididos así: dos (2) horas para la fase de diagnóstico, dieciséis (16) horas para la fase de entrenamiento y transferencia de herramientas, y veinticuatro (24) horas para la fase de acompañamiento individual en cada empresa.

#### 4.6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la convocatoria se hará con base en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria e inscripciones	17 de julio al 2 de septiembre de 2018
Evaluación, selección y vinculación de empresas	3 de septiembre al 28 de septiembre de 2018
Inicio de acompañamiento	Octubre de 2018
Cierre del programa	Enero de 2019

*Este cronograma podrá ser modificado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción alguna, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.*

#### 4.7. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas beneficiarias, en el marco del programa, tendrán los siguientes beneficios:

- a) Diagnóstico de la situación actual de la empresa evidenciando oportunidades de mejora.
- b) Transferencia de metodologías en mejoramiento continuo, mediante cuarenta y dos (42) horas de capacitación, intervención y acompañamiento con expertos en productividad.
- c) Entregar un proyecto de mejoramiento interno en la empresa.
- d) A partir de las capacitaciones realizadas, garantizar que la empresa pueda hacer un proceso de apropiación de las herramientas y generación de capacidades al interior de la empresa.
- e) Visitar a una empresa de la región destacada como caso de éxito por sus resultados en el programa Más Productiva, liderado por la Cámara de Comercio de Cali y acompañado por el equipo de ésta.

- f) Participar en los eventos de fortalecimiento de la cultura productiva de la región, organizados por la Cámara de Comercio de Cali.
- g) Certificación de participación en el programa.

#### **4.8. METODOLOGÍA**

El desarrollo del programa está compuesto por dos fases las cuales se desarrollarán de la siguiente manera:

1. La primera fase de entrenamiento y diagnóstico, se realizará la transferencia de las metodologías y herramientas distribuidas en cuatro (4) módulos, asimismo se elaborará el diagnóstico en planta donde se identificarán las oportunidades de mejora que tiene cada empresa participante. Tomando esto como base, se hará la definición y estructuración del proyecto de mejora que trabajará. Esta fase tendrá una duración de dieciocho (18) horas.
2. La segunda fase comprende el proceso de intervención y acompañamiento por parte del consultor asignado, donde se implementarán los procesos de mejora e indicadores definidos por la empresa. Esta fase tendrá una duración de veinticuatro (24) horas.

Al finalizar el programa se realizará una visita a una empresa de la región destacada como caso de éxito por sus resultados en el programa Más Productiva.

#### **4.9. PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Se seleccionarán como beneficiarios de la presente convocatoria hasta cuarenta (40) empresas que cumplan con los siguientes filtros:

- a. **Primer filtro de validación de requisitos:** El COMITÉ COORDINADOR validará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos indicados en el presente documento, mediante la revisión del formulario de inscripción diligenciado por el participante.
- b. **Segundo filtro de evaluación técnica:** El COMITÉ COORDINADOR designará un comité de expertos, quienes realizarán la evaluación técnica a través de un panel de selección que validará los siguientes aspectos de la inscripción realizada por el participante:
  - **Modelo de Negocio:** Este criterio mide un modelo de negocio con altas ventajas competitivas, el que ofrece productos y/o servicios con una clara diferenciación de los existentes en el mercado, lo cual le da una ventaja sobre sus competidores. Estas ventajas suelen ser difíciles de copiar o reproducir por parte de sus competidores.
  - **Resultado esperado:** Este componente hace referencia a la claridad por parte de la empresa respecto a los resultados que podría obtener con el programa,

teniendo en cuenta variables como disponibilidad de tiempo y actitud frente a la mejora que este le pueda significar.

- Equipo: Este componente hace referencia a los miembros de la empresa que participarán en el programa, una empresa cuenta con un equipo ideal cuando este es multidisciplinario, tiene conocimiento en la industria, de la operación del negocio y habilidades de gestión, liderazgo, trabajo en equipo, enfoque a resultados.
- Componente innovador: El componente innovador se refiere si el (los) productos y/o servicios ofrecido es una nueva propuesta para cubrir las necesidades del mercado o es el resultado de una mejora de los procesos existentes.

El Participante realizará una presentación frente al Comité de Expertos en la que incluirá los criterios antes mencionados, y con esto el comité evaluará a los participantes de acuerdo con la presentación realizada.

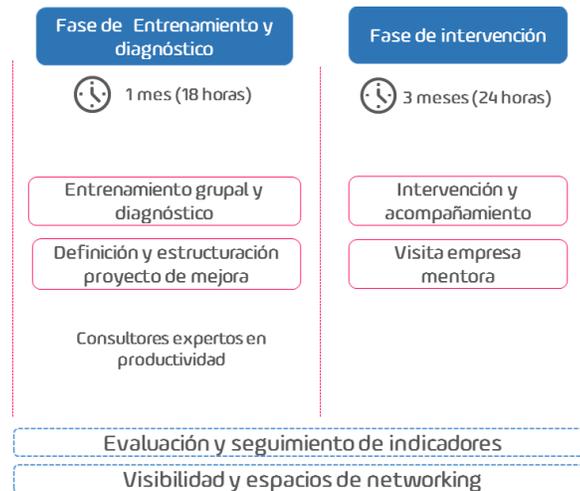
Una vez la empresa supera de manera exitosa el panel de selección, deberá diligenciar y firmar el documento correspondiente por parte del representante legal o de él directamente según corresponda, para recibir la asistencia técnica especializada.

#### 4.10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El Comité Coordinador del programa **Micros Más Productiva** solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del Programa.

#### 4.11. FASES DEL PROGRAMA

El programa **Micros Más Productivas** se desarrollará en dos (2) fases así:



#### 4.11.1. FASE I – Entrenamiento y diagnóstico



La fase inicia con un diagnóstico empresarial en planta, en el cual los consultores evidenciarán las oportunidades de mejora en cada empresa.

Posteriormente, a través cuatro (4) sesiones grupales se llevará a cabo el entrenamiento donde las empresas recibirán la transferencia de las metodologías y herramientas distribuidas en los siguientes módulos:

- a) **Filosofía Kaizen – Mejora continua:** en este módulo las empresas recibirán herramientas para eliminar todo tipo de desperdicios<sup>2</sup> y las operaciones que no agregan valor al producto, servicio o procesos. De esta manera se crea al interior de las organizaciones, y contando con el recurso humano como factor principal, la capacidad de autogestión, gerencia de procesos y verificación de resultados.

##### Resultados esperados:

- Generar procesos de mejoramiento continuo en las diferentes áreas de la organización.
- Reducir los costos a través de la disminución de re-procesos y desperdicios.
- Eliminar las causas raíz de los problemas evitando su reincidencia.

<sup>2</sup> Entendido como todas las actividades innecesarias en una organización

- b) **Metodología 5's:** bajo esta metodología las empresas adquirirán herramientas para organizar de manera estratégica y efectiva el trabajo, logrando minimizar los desperdicios, garantizando que las diferentes áreas de la empresa estén sistemáticamente limpias, organizadas y con buenos hábitos de comportamiento.

**Resultados esperados:**

- Crear una cultura dentro de la organización que facilite la implementación de las actividades de mejoramiento continuo.
  - Crear autodisciplina en las personas.
  - Reducir las causas potenciales de accidentes y aumentar la conciencia del cuidado y conservación de los equipos y demás recursos de la compañía.
- c) **Estandarización de procesos:** teniendo en cuenta que ésta es una ventaja competitiva en todas las empresas, los participantes accederán a metodologías que les permitirán identificar las principales pérdidas en las empresas, y recibirán herramientas estratégicas para reducir dichas pérdidas y estandarizar sus procesos.

**Resultados esperados:**

- Reducción de pérdidas.
  - Propiciar una mejora continua en las empresas.
  - Aplicar los principios de Buenas Prácticas de Manufactura (Realizar los procesos con mejores prácticas, en el menor tiempo posible, al menor costo y de forma segura).
  - Contar con herramientas claves para crear un manual de procedimientos en la empresa, el cual debe contener la representación gráfica del ciclo del producto/servicio, condiciones de inicio, actividades, rutas de ejecución, entre otros.
- d) **Estructura de costos:** contar con una estructura de costos dinámica en las empresas garantiza eficiencia y competitividad. Durante éste módulo los participantes recibirán herramientas que les permitirá clasificar, analizar, acumular, controlar y asignar los costos correctamente a los procesos y actividades que se llevan a cabo en las organizaciones.

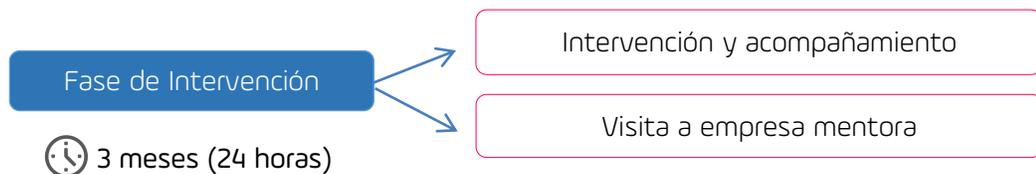
**Resultados esperados:**

- Crear una cultura de costeo frente al manejo de los recursos como tiempo, insumos, capital humano, equipos, entre otros.
- Minimizar los riesgos de una empresa, contando con una estructura de costos sólida.

En esta fase deberán asistir al menos dos (2) personas de las áreas involucradas en los procesos de mejora que se impactarán con el programa.

Al finalizar las sesiones grupales, las empresas participarán en un panel, en el cual junto con los consultores expertos, cada empresa deberá seleccionar el proyecto de mejora a implementar, teniendo en cuenta los resultados arrojados en el diagnóstico y en las herramientas recibidas.

#### 4.11.2. FASE II – Intervención



Una vez finalizado el proceso de entrenamiento, las empresas deberán implementar un proyecto de mejora, para lo cual contarán con el acompañamiento de los consultores expertos. Esta fase se realizará de manera individual en cada empresa.

Al finalizar esta fase, se llevará a cabo una visita a una empresa de la región destacada como caso de éxito por sus resultados, entendidos como gestión e incremento de la productividad, en el programa Más Productiva, liderado por la Cámara de Comercio de Cali.

La Cámara de Comercio medirá en cada empresa los resultados obtenidos durante y dentro de los dos (2) años siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe de seguimiento que muestre la variación, el impacto generado al implementar las herramientas de productividad, y con fines estadísticos para la Cámara de Comercio de Cali.

#### 4.12. VALOR DEL PROGRAMA

Los participantes que queden seleccionados como beneficiarias dentro del programa **Micros Más Productivas** deberán realizar un pago para poder participar a la Cámara de Comercio de Cali por DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.800.000.00) más IVA, aplica 10% de descuento para empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Cali.

Esta suma de dinero deberá ser cancelada en la cuenta bancaria que le indique la Cámara de Comercio de Cali, en los plazos y tiempos establecidos entre las partes y según lo establecido en el documento contractual que suscribirán la Cámara de Comercio y el participante beneficiario.

## 5. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR

Hará parte del comité coordinador el Coordinador del área de Crecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio de Cali, la asesora empresarial del área de Crecimiento Empresarial de la Cámara de Comercio de Cali, y el/los consultor(es) contratado(s) por la Cámara de Comercio de Cali para la ejecución e implementación de las actividades del programa en las empresas beneficiarias.

El comité coordinador se compromete a:

- Coordinar actividades del programa garantizando el cumplimiento de los objetivos.
- Poner al alcance de los participantes los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos del programa.
- Informar a los participantes, vía correo electrónico o los medios considerados pertinentes, la información de interés sobre el programa.
- El comité coordinador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
- El comité coordinador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA, previa notificación vía mail a los participantes, sin que ello genere indemnización alguna para los participantes.

### 5.2. FACULTADES DEL COMITÉ COORDINADOR

El Comité Coordinador del programa **Micros Más Productivas** se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el comité durante el desarrollo del programa **Micros Más Productivas** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

## 6. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre la información que se presentará durante el desarrollo del programa, el Comité Coordinador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que, por su contenido y alcance, tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de los miembros de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los organizadores, evaluadores, consultores, colaboradores, participantes y demás personas involucradas en el programa, se comprometen a garantizar la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el Programa **Micros Más Productivas**, no alcanza aquella información contenida en las empresas que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, consultores, los miembros del comité coordinador y demás personas involucradas en el programa convienen que, durante la realización del mismo, toda información referente a los participantes o a las empresas presentadas por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del Programa.

En relación con la información confidencial convienen:

- Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.
- Informar inmediatamente al comité coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

- Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas.
- Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.
- Dar a la información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.
- Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.
- Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.
- El participante suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del programa. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali podrá realizar estudios, publicaciones y presentaciones de cifras agregadas de los proyectos presentados, manteniendo la confidencialidad individual de los proyectos.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **7.1. DEBERES Y OBLIGACIONES DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan total o parcialmente). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

## **7.2. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**

Al participar, los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del programa, aceptan y autorizan la utilización de sus datos personales tales como su correo electrónico, número celular, número de teléfono, dirección de correspondencia, ciudad de residencia o domicilio, para que la Cámara de Comercio de Cali lo contacte a través de, mailing, telemarketing para invitarlo a eventos o programas de la Cámara de Comercio de Cali relacionados con el Programa **Micros Más Productivos** o programas similares, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general.

La presente autorización se otorga por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la empresa y su equipo para participar en el Programa y dentro del territorio nacional.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que los integrantes de la empresa que, como titulares de datos de carácter personal, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [protecciondatos@ccc.org.co](mailto:protecciondatos@ccc.org.co) o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desean conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

## **8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO**

Los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del programa, autorizan de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, para la fijación audiovisual (video) y/o fotográfica de su imagen durante la ejecución del programa para su publicación y reproducción en cualquier medio publicitario, en la página web y redes sociales de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de promocionar el programa, presentar los resultados del programa una vez finalizado, y/o realizar convocatorias similares. Así mismo, autorizan el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para los fines antes mencionados, así como de los Derechos de Autor, los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

La utilización de la imagen, voz o video de los integrantes de la empresa, que participarán directamente en las actividades del programa, no generará remuneración ni beneficio económico alguno para estos. La presente autorización está limitada al territorio nacional, y por el término de 10 años contados a partir de la inscripción del emprendedor y de su equipo al programa.

## 9. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado para el Programa **Micros Más Productivas** dejará indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a los demás participantes, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de su acción u omisión durante el desarrollo o ejecución del programa. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus compromisos.